

Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti como consejera externa independiente, elaborado por el Consejo de Administración de “Viscofan, S.A.”

1. Introducción

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (“**Viscofan**” o la “**Sociedad**”), en su sesión de fecha 24 de febrero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 28 de abril de 2022, jueves, en primera convocatoria, y 29 de abril de 2022, viernes, en segunda convocatoria, de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti como consejera externa independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Viscofan (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 16 de febrero de 2022, la propuesta de nombramiento de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti, con la calificación de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

El procedimiento que da lugar a la propuesta de la Comisión sobre el nombramiento de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti como consejera externa independiente ha sido promovido por la propia Comisión y en el proceso se ha contado con el asesoramiento de la firma de consultoría externa Russell Reynolds.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de doña Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.
- La justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.
- Duración.
- Categoría de consejero a la que debe ser adscrita.

Asimismo, condicionado a que la Sra. Henríquez de Luna fuera, en su caso, nombrada consejera, el Consejo de Administración, con base en el informe emitido por la Comisión, someterá a aprobación su designación como vocal de la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Séptimo.- Nombramiento como consejera de Viscofan Sociedad Anónima de doña Cristina Henríquez de Luna Basagoiti con la categoría de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Nombrar como consejera a D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti por el plazo estatutario de cuatro años. El nombramiento de la consejera, cuya calificación es la de consejera externa independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

ANEXO

Informe individual relativo al nombramiento de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de “Viscofan, S.A.”

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la “**Comisión**”) de Viscofan, S.A. (“**Viscofan**” o la “**Sociedad**”), en su sesión de fecha 16 de febrero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con el nombramiento como consejera de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

Tiene una profunda experiencia y conocimiento financiero de mejores prácticas de multinacionales en varios sectores y una extensa experiencia internacional tanto en mercados desarrollados como en desarrollo y ha trabajado en España, Alemania, Perú, México, Suiza y Reino Unido.

Desde 1989 y hasta 2010 desarrolló su carrera profesional en Procter & Gamble donde se incorporó como Analista Financiera (1989-1991) para ir enlazando la gestión de cargos de diversa responsabilidad: Gerente de Finanzas, Cosmética y Fragancias, (1991-1994), Directora de finanzas y contabilidad para Perú, Ecuador y Bolivia (1994-2001), Tesorera Latam (2001-2004), Directora Financiera y Contabilidad, Latam Norte (2004-2006) y Vicepresidente de Finanzas y Contabilidad para Europa Occidental (2006-2010) donde dirigió una organización financiera para una región de 18.000 millones de dólares de ingresos.

En 2010 se incorporó a GSK como Vicepresidenta Financiera Senior Pharma Europa para dos años más tarde asumir además las Franquicias Globales.

Desde 2014 es Presidenta y Directora General en España y Responsable de Iberia e Israel.

Actualmente también es Consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de Meliá Hoteles y Applus Services.

Es Vicepresidenta de la Fundación de Ciencias de la Salud y Miembro de la Junta Directiva de Farmaindustria.

3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.

La Comisión ha verificado que D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social que puedan impedir su nombramiento. Adicionalmente, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

La candidata reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en materia financiera, contabilidad y auditoría, así como en procesos de expansión en organizaciones complejas e internacionalizadas, justifican su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan.

Asimismo, condicionado a que la Sra. Henríquez de Luna fuera nombrada consejera, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para ser designada vocal de la Comisión de Auditoría.

4. Duración

El nombramiento se propone por el plazo estatutario de 4 años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrita a la categoría de consejera externa independiente.